



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°266-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 09 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe N°172-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 09 de junio del 2023, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del cronograma de avance de obra reprogramado N°01 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899, el cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°167-2023-MDSJB/GM/SGSLO/GDC, Informe N°016-2023-MDSJB-GIDU-SGOM/EOC/S, Informe N°064-2023-MDSJB-GIDU-SGOM/RPO-RO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, según el numeral 8) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, norma que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, señala que "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas";

Que, según Resolución de Contraloría N° 320-2000-CG "Normas técnicas de control interno para sector público", establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del proyecto se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, de acuerdo a la carta N°064-2023-MDSJB-GIDU-SGOM/RPO-RO, de fecha 09 de junio del 2023, del residente de obra Ing. Rafael Porras Ore, quién remite el cronograma de avance de obra reprogramado N°01 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899;

Que, visto el Informe N°016-2023-MDSJB-GIDU-SGOM/EOC/S, de fecha 09 de junio del 2023, del supervisor de obra Ing. Edgar Oncebay Cuyade, el cual solicita la aprobación del cronograma de avance de obra reprogramado N°01 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899, donde el cronograma tendrá un plazo de ejecución de 90 dc, contados a partir del 01 de abril del 2023 al 29 de junio del 2023;

Que, de acuerdo al Informe N°167-2023-MDSJB/GM/SGSLO, de fecha 09 de junio del 2023, por el cual el Jefe de la Unida de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, solicita la aprobación del cronograma de avance de obra reprogramado N°01 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899, ello en vista a la aprobación del adicional y deductivo vinculante N°01 con la Resolución de Alcaldía N°235-2023-MDSJB/A, por ello deberá aprobarse el repente cronograma por un plazo de 90 d.c;

Que, visto el Informe N°172-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 09 de junio del 2023, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDSJB, el cual remite informe favorable para la aprobación del cronograma de avance de obra reprogramado N°01 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899, ello en vista de la aprobación de la aprobación del adicional de obra y deductivo vinculante N°01, así como de la ampliación de plazo, lo cual fue aprobado con resolución de Resolución de Alcaldía N°235-2023-MDSJB/A, de fecha 29 de mayo del 2023,

Que en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF/ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, establece en su artículo 202° sobre Actualización del Programa de Ejecución de Obra, en su inciso 202.2 prescribe: "el programa de ejecución de obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el programa de ejecución de obra previo, as(como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual"

Que, habiéndose emitido los informes técnicos de la materia y siendo necesario la aprobación del CRONOGRAMA de avance de obra de la ejecución del proyecto:

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899, en virtud de lo expuesto el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del calendario acelerado de la ejecución de obra;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el cronograma de avance de obra reprogramado N°01 de la ejecución de obra; " CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899, con visto bueno de la Gerencia Municipal de la MDSJB, por un plazo de 90 dc, desde el 01 de abril del 2023 al 29 de junio del 2023 y por el expediente que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE